



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN



INDICADORES DE RESULTADOS

Mediante la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, de fecha 25 de agosto de 2000 y el REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, de fecha 8 de marzo 2004, el H. Ayuntamiento de Uman autoriza crear el Organismo Público Municipal, cuyo objeto consiste en desarrollar e implementar su operación, gestión y administración conforme a la Ley De Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, fracción III, inciso b y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación a PUBLICAR LOS INDICADORES DE RESULTADOS, que señala: las acciones de mejora del servicio de agua, reducir el tiempo de respuesta en atención a los reportes de los ciudadanos, reducción del tiempo de instalación de las tomas de agua.

REPORTES DE FUGAS

MES ESTATUS	REPORTES DEL MES	REPORTES PENDIENTES MES ANTERIOR	TOTAL DE REPORTES	REPORTES EN PROCESO	REPORTES TERMINADOS
JULIO	186	22	208		164
AGOSTO	123	10	133		113
SEPTIEMBRE	150	10	160		140

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las estadísticas y datos virtuales son sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

REVISÓ

C.P. JORGE ALEJANDRO
CERVANTES RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR OPERATIVO DEL
SAPAMUY
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

AUTORIZÓ

ING. ELLIOT ADOLO QUINTAL
NOVELO
DIRECTOR DEL SAPAMUY
ADMINISTRACIÓN 2024-2027